



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria de ayudas individualizadas de comedor para alumnos menores de 3 años matriculados en la escuela infantil municipal o en la escuela infantil Allendeduero en el curso académico 2016-2017.

Extracto del Acuerdo de 30 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan ayudas individualizadas de comedor para alumnos menores de 3 años matriculados en la escuela infantil municipal o en la escuela infantil Allendeduero en el curso académico 2016/2017.

BDNS (Identif.): 358736.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. – Beneficiarios: Alumnos menores de tres años que acrediten, a través de sus padres, tutores o representantes legales, haber estado matriculados en la Escuela Infantil Municipal Aranda de Duero o en la Escuela Infantil Allendeduero del Polígono Industrial, durante el curso 2016/2017. Empadronados en Aranda de Duero, toda la unidad familiar con una antigüedad mínima de seis meses, antes de la presentación de la solicitud.

Segundo. – Objeto: Convocar concurso público para la concesión de ayudas individualizadas de comedor a todos aquellos alumnos menores de 3 años que han estado matriculados durante el curso 2016/2017, en la Escuela Infantil Municipal Aranda de Duero o en la Escuela Infantil Allendeduero del Polígono Industrial, con el fin de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar. Financiarán parte del coste de comedor escolar.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 3.000 euros, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras administraciones o entidades privadas. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras, públicas o privadas, el coste de comedor escolar.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura o la web institucional (<http://www.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 29 de septiembre de 2017, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.



Quinto. – Otros datos: Los Anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 7 de agosto de 2017.

La Secretaria General,
Ana Isabel Rilova Palacios